



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

**APRUEBA BASES POSTULACION A
COCINERÍAS, AMASANDERÍAS,
AGROPROCESADOS Y ARTESANÍA FIESTA
COSTUMBRISTA "CORDILLERANA DE LA
COMUNA DE TUCAPEL 2015"**

HUEPIL, Julio 01 del 2015.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1671 / 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. Nº 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Art. Nº3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 2728 de 31 Diciembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 175 de 20 de Enero 2015, aprueba programa 3ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de a Tucape".
- e) Bases de postulación a Cocinerías Amasanderías, Agro-procesados y Artesanías de la 3ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de Tucape".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Las Bases de postulación a Cocinerías, Amasanderías, Agro- procesados y Artesanías de la 3ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de Tucape".
- 2.- Desígnese comisión para selección de los postulantes que participarán en la 3ª Fiesta Costumbrista Cordillerana de la comuna de Tucape", integrada por Sra. Directora Desarrollo Comunitario, Coordinador de Fomento Productivo, Otec-Omil y Prodesal.
- 3.- El Comité de selección se reunirá el día lunes 3 y martes 4 de Agosto a las 15:00 hrs. y se dará a conocer los resultados el día 5 de agosto de 2015, en el sitio web www.municipalidadtucape.cl y en la Oficina de Fomento Productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Dideco
- Dpto. Finanzas
- Archivo Fomento

SSV/GPL/RCM/yerp.-

